



Municipalidad de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



**CONCEDE INDEMNIZACIÓN LEY N. 21.135 A
FUNCIONARIO QUE INDICA.**

DECRETO N° 3948

CHILLAN VIEJO, 31 DIC 2019

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 18.983, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales y la Ley N. 21.135.

CONSIDERANDO

- a. El Decreto Alcaldicio N. 2973 del 08 de Octubre del año 2019 que acepta renuncia voluntaria de Doña **María Ana Leiva Venegas**, Técnico Grado 10 E.M.
- b. Artículo 1 Ley 21.135 que señala la bonificación por retiro voluntario la cual será equivalente a un mes de indemnización por cada año de servicio o fracción superior a seis meses prestados por el funcionario en la administración municipal, ni ser superiores a 11 meses.
- c. El Acuerdo N. 66/19 de fecha 14 de mayo de 2019 que concede bonificación retiro Complementario, en los términos establecidos en la Ley N. 21.135.

DECRETO:

1.- CONCEDASE, a Doña **MARÍA ANA LEIVA VENEGAS**, Rut N. [REDACTED] Técnico Grado 10 E.M. una indemnización en los términos establecidos en la Ley N. 21.135 en su artículo 1 equivalente a 11 meses del promedio de las remuneraciones de los últimos doce meses inmediatamente anteriores al cese de las funciones del funcionario, actualizadas según el índice de precios al consumidor determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas, cuyo monto asciende a la suma de \$ 15.518.879.- (quince millones quinientos dieciocho mil ochocientos setenta y nueve pesos).

2.- IMPUTESE el gasto al Subtítulo 23, Item 03, Asignación 001, Indemnización Cargo Fiscal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FSC/HHH/OES/PMV/YGC
SIAPER, Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



31 DIC 2019